

1. DEFINICIÓN:

- La campaña de créditos "CREDICONSTRUYE-T" es organizada por la CMAC TACNA S.A. y SWISSCONTACT, con el objetivo de financiar el reforzamiento y mejoras en las estructuras de las viviendas; ofreciendo recursos para optimizar la seguridad estructural de los hogares, permitiendo mejoras en muros, columnas, vigas y otros elementos clave de la construcción. En este caso, para participar en el sorteo, los clientes deberán desembolsar un crédito por un monto igual o superior a S/ 2,000.00 en nuestra Agencia San Juan, ubicada en Lima.

2. VIGENCIA:

- Desde el 01 de abril al 30 de junio de 2025.

3. ALCANCE:

- Dirigido a los clientes de Caja Tacna que desembolsen un crédito asociado a la campaña en nuestra Agencia San Juan (Lima), durante su periodo de vigencia.

4. MODALIDAD:

- Se realizará un único sorteo, en el que se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 6 del presente reglamento.
- Dichas condiciones deberán cumplirse dentro del periodo de vigencia de la campaña.

5. FECHAS DE SORTEO:

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
01 de abril del 2025	30 de junio del 2025	03 de julio 2025

Nota:

- El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de la Comisión Supervisora de Caja Tacna.
- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales de redes sociales.

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE PREMIOS:

- Podrán participar en el sorteo aquellos clientes que cumplan con **todas** las siguientes condiciones:
 - ✓ Clientes que hayan desembolsado como mínimo un (01) crédito durante la vigencia de la campaña promocional por importe igual o mayor a S/2,000.00, en la agencia San Juan.
 - ✓ El crédito debe estar vigente a la fecha de corte de la campaña y no presentar cuotas con días de atraso.
 - ✓ Clientes que desembolsen en la campaña CREDICONSTRUYE-T.

7. RESTRICCIONES:

- No participan del sorteo aquellos clientes que habiendo efectuado el desembolso de su crédito durante la vigencia de la campaña lo hayan **cancelado** previo a la fecha de corte del sorteo.

8. OPCIONES DEL SORTEO:

- Los cupones serán generados siguiendo el correlativo institucional.
- Se considerará una (1) única opción de participación por cliente, independientemente del número de créditos que tenga vigente.
- La lista de clientes participantes será organizada alfabéticamente por apellido, asignando de manera correlativa el(los) número(s) de cupón(es) correspondiente(s) según las opciones de cada cliente.

9. PREMIOS:

- Los premios son los siguientes:

PREMIOS – CLIENTES	
Cantidad	Detalle de premios
03	Vales de consumo para la adquisición de materiales de construcción equivalentes a S/ 300.00 cada uno.

- El sorteo se llevará a cabo a través de sistema informático, garantizándose la total transparencia.

10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

- El cliente ganador tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para recoger su premio. Una vez transcurrido este período, perderá todo derecho sobre el premio.

11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:

- Será declarado ganador el cliente que cumpla con todas las condiciones para participar en el sorteo, las cuales están establecidas en la Cláusula N° 6 del presente reglamento.

12. DERECHOS DE IMAGEN:

Los clientes ganadores deberán firmar un acta de recepción de premio y adicionalmente, se le pondrá a disposición un documento de autorización para el uso de sus datos personales; este documento les permitirá decidir si desean que su imagen y el premio obtenido sean publicados en las plataformas oficiales de Caja Tacna.

13. DISPOSICIONES FINALES:

- Caja Tacna publicará la relación de ganadores a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y en sus cuentas oficiales en redes sociales, una vez finalizado el sorteo.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedores.

14. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:

- La Comisión Supervisora estará conformada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna o sus representantes:
 - ✓ Jefatura de Créditos
 - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
 - ✓ Oficialía de Conducta de Mercado

- Además, se contará con la participación de los siguientes veedores:
 - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
 - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional

Elaborado por:

Jefatura de Créditos

Jefatura de Marketing e Imagen

Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado